

## Santa Fe, 23 de marzo de 2016

VISTO el Expte. CD Nº 012/16, caratulado: Excepciones a los Requisitos Académicos, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional.

## CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **RUZICKI**, **Héctor Alberto**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de la asignatura Diseño de Sistemas.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Que el solicitante manifiesta interés de tramitar el título intermedio de Analista Universitario en Sistemas.

Que es la primera vez que solicita esta excepción.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos de la asignatura **Diseño de Sistemas** hasta el 31 de Marzo de 2017, al alumno **RUZICKI, Héctor Alberto**, DNI Nº 31.341.272, LU Nº 15674, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 077

FRSF DAGI RHR FID

> Ing. RANU BEGALINI Secretano de Planeamiento y Gestión

Ing. EDUARDO DONNE